



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE PILOTANDINA S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 10.Q.IJ.0443 de 03 de Febrero de 2010 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de PILOTANDINA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto de 2009, a fin de que quienes se creyeron afectados del derecho de oposición previsto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Janet Margarita Terán Hurtado, en su calidad de Gerente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de accionistas de 27 de mayo de 2009, resolvió nombrar liquidador al señor Tito Germán Cyana Sanguña, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Feb. 09-10-11 (18971)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALENZUELA & MONTUFAR AUDITORES ASESORES CIA. LTDA.

La compañía VALENZUELA & MONTUFAR AUDITORES ASESORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.000449 de 04 de Febrero de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- SERVICIOS DE ASESORÍA, APOYO CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO Y TODAS AQUELLAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA...

Quito, 04 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(15024)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA BLUELIDER S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada BLUELIDER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROSACION.- La escritura pública de disolución anticipada de la compañía BLUELIDER S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil. La Subdirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Ocampo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 393 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.10.0000784 del 4 de febrero del 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada el señor Pedro José Suárez Izaa, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 22 de noviembre del 2009, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJL.G.10.0000764 del 4 de febrero del 2010, se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada BLUELIDER S.A. a fin de que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 de febrero de 2010

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Ocampo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 11-12-13 (19031)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONBAQUERIZO C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "CONBAQUERIZO C. LTDA.", aumentó su capital en CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.10.0000854 el 8 de febrero de 2010.

El capital actual es CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en CINCUENTA MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 8 de febrero de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(18048)

012000 EL TELEFONO II DE FEBRERO DEL 2010 090310